



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**  
**Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador**  
**Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega**  
**Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Froilán Aidaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Sánchez Morán Milton Eli; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo a usted que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Froilán Aidaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículos 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día LUNES 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, a las 09H00, en la sala de sesiones del GADMCLN. ORDEN DEL DÍA: 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014; 10 DE NOVIEMBRE DE 2014; 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN LAS NAVES; Y, 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL CANTÓN LAS NAVES EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**  
**Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador**  
**Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega**  
**Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992**  
**SECRETARÍA GENERAL**

sea pertinente pero para hacer una adquisición como la de un rodillo que no creo que valga menos de cinco mil ese rodillo, si tenía que poner a consideración del Concejo para dar el aval como dice el compañero Concejal Gaibor, que todo lo que venga a beneficio del pueblo bienvenido y de nuestra parte nuestro respaldo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación señor Secretario de las mociones presentadas”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de las mociones presentadas; Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción a favor; Concejal Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Sánchez Milton, proponente de la moción, a favor; Concejal Segura Isidoro”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “A favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez; dos votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), Y DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES HITLER GAIBOR; E. ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, una vez que ha sido aprobado el orden del día continúe con el primer punto”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014; 10 DE NOVIEMBRE DE 2014**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración el acta de la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2014”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Señor Alcalde permítame el uso de la palabra, un cordial saludo a todos los presentes en vista de que en la sesión ordinaria celebra el 4 de noviembre de 2014, no estuve presente como lo hice legalmente por escrito adjuntando un certificado ya que tuve cita médica, yo salvo mi voto y quiero manifestar algo señor Alcalde que como dice aquí en la resolución dice por unanimidad en todas las resoluciones de esa sesión, entonces si no hubo mi presencia como Concejal no puede ser por unanimidad sino por mayoría de Concejo señor Secretario, porque en este





caso yo no estaba presente".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Concejal las resoluciones son por unanimidad de los asistentes y si usted revisa al inicio del acta se habla de la asistencia de cuatro Concejales y por eso es la unanimidad de votos".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En la página cuatro en la intervención mía dice: alcanza para la toda la ciudadanía, se debe eliminar la palabra la; por mi parte doy por aprobada esta acta".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2014".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Apoyo la moción presentada".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobada no tengo observaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Sí, aprobada con las observaciones realizadas".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los cuatro señores Concejales que estuvieron presentes en dicha sesión manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2014, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ); Y, EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL ISIDORO SEGURA POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL HITLER GAIBOR MORETA**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2014".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "De acuerdo a lo que he analizado si está muy bien y doy por aprobada esta acta sin ninguna observación porque en esa sesión si estuve presente, gracias".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2014".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Apoyo la moción presentada".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobada no tengo observaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los cinco señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2014, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador  
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega  
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992  
**SECRETARÍA GENERAL**

**CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.- EL SEÑOR ALCALDE:**  
“Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN LAS NAVES**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Como ustedes deben conocer que dentro de la situación administrativa en la parte urbana se hace una obra y está en su momento tiene que recaudarse los impuestos y por eso hemos puesto para la sesión de hoy hacer las respectivas reformas y uno de ustedes mocionará si está de acuerdo o no; tiene el uso de la palabra señor Procurador Síndico”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde señores Concejales, en la documentación que se les entregó existe una reforma que fue aprobada en el año 2013 en dos debates en la cual se establecía una Ordenanza reformativa general normativa para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas en el cantón Las Naves; revisada dicha ordenanza y de igual manera por sugerencia del Banco del Estado y por decirlo la ley, de que toda obra pública en la que se invierten dineros del estado en un momento determinado deben ser recuperados dichos valores, revisada la ordenanza se pudo establecer que existía un error quizás no intencional en lo que respecta al artículo 24 de la Ordenanza en donde dice: a) las plazas, parques y jardines de beneficio local serán pagados de la siguiente manera: diez por ciento entre las propiedades sin excepción con frente a la obra directamente o calle de por medio ubicadas dentro de un edificio determinado, la difusión será en proporción a su avalúo; b) el diez por ciento se distribuirá entre todas las propiedades del Cantón como obras de beneficio global; la distribución se hará en proporción a los avalúos de cada predio; y, c) el diez por ciento a cargo del gobierno autónomo descentralizado. Como ustedes verán sumando los tres porcentajes apenas hay el treinta por ciento, es decir que hay un porcentaje del setenta por ciento de que no está asignado a ningún cobro para nadie, entonces fue necesario establecer ahora con mucho más razón que el Municipio está emprendiendo la obra de un parque lineal a lo largo del malecón, establecer ya valores reales ya que así lo exige el Banco del Estado a fin de que se pueda recuperar la inversión ya que ello representa mayor capacidad generadora de ingresos para que pueda subir su nivel de préstamo por su capacidad de endeudamiento. El otro artículo que también mereció ser reformado es el artículo 26 en el cuarto párrafo donde analizada la misma y de acuerdo al informe que también consta dentro de la Ordenanza, ese párrafo no guarda relación con lo establecido en todo el texto de la ordenanza y dice: el





porcentaje del cobro será el uno por ciento anual, el mismo que será recaudado de manera progresiva durante cinco años en las obras de aceras, bordillos, cercas, cerramientos, muros, etc.; esto guarda contradicción porque estamos hablando en toda la ordenanza que el cobro será de una manera prorrateada por el costo de la obra y que se hará durante ocho años, entonces hay contradicción y parece que ese párrafo se lo insertó de alguna manera ha pedido de algún Concejal en ese momento, pero que analizada la ordenanza guarda contradicción por lo que hemos hecho esa reforma suprimiéndolo definitivamente porque el resto está bien concebida en cuanto a los porcentajes ya que todos son de la misma forma de pago, es decir que si una obra por decir cuesta cien mil dólares, esto será recuperado en un plazo de ocho años de manera prorrateada no como dice acá progresiva porque a lo mucho vamos a llegar al cinco por ciento; si cobramos el uno por ciento en este año, el próximo año el dos por ciento, tres por ciento, cuatro por ciento, cinco por ciento entonces nunca vamos a llegar a recuperar el valor total de la obra, entonces ahí la razón de haber hecho esa reforma en ese sentido que es la única que a mi criterio merecía ser corregida o suprimido ese párrafo que no guardaba relación conforme al informe que hemos presentado y que ustedes también tienen conocimiento; entonces queda a consideración de ustedes señores Concejales para que debatan y se apruebe esta reforma en ese sentido e igual queda a criterio de ustedes establecer si consideran que el cincuenta por ciento no debe ser para los que viven frente al parque sino que debe ser entre todos los habitantes y el veinte por ciento a cargo del Municipio, eso puede variar”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Una consulta, ¿debería regir esto de aquí para adelante o algunas obras que se han hecho y no se han cobrado”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “La ley dispone para lo venidero no tiene efecto retroactivo; a partir del momento que entra en vigencia viene la recaudación de las obras que estén por concluirse; toda disposición legal rige a partir de que entra en vigencia”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “O sea el diez por ciento rige para las propiedades que están frente a la obra”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “El cincuenta por ciento pagan los que están al frente, el treinta por ciento en forma general y el veinte por ciento la Municipalidad”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “O puede variar el treinta por ciento los que están al frente y el cincuenta toda la población y el veinte por ciento el Municipio”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Habría otro inconveniente de que el parque se hace aquí y yo vivo en el Subcentro y tengo que pagar una cantidad mayor a los que se benefician directamente porque una obra de esa magnitud significa un nuevo avalúo para los bienes de cada uno de los que están cerca y no significa un nuevo avalúo para aquel que está a cinco, siete u ocho cuadras”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Lo que pasa es que ese



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**  
**Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador**  
**Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega**  
**Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992**  
**SECRETARÍA GENERAL**

cincuenta por ciento le divide para toda la población le va a salir menos que el que paga al frente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "O sea el cincuenta por ciento es para toda la población".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Supongamos que si al frente hay cien familias".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Queremos un ejemplo concreto de tener con números de esto porque de pronto oímos el cincuenta por ciento y pensamos que es exagerado; uno de los Municipios que menos recursos económicos recauda es el Municipio de Las Naves y eso lo dijo el Presidente en una cadena; cuando se recaudan los impuestos no se sabe donde van a parar los mismos con el aumento por lo que debemos hacer una ordenanza para recaudar los impuestos en forma efectiva porque han cuestionado esa forma".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Hay que darnos cuenta que no tenemos subsidios y todo será en base a los impuestos según nos han dicho funcionarios del Banco del Estado".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esto es una decisión de acuerdo a una obra que se hace como por ejemplo una casa en tal lugar tiene la plusvalía, no solamente vamos a estar esperanzados porque se favorezca a la Institución ya que la misma necesita recaudar fondos, el Municipio de acuerdo a las inversiones recauda; señora Financiera estamos en el punto de la reforma de la Ordenanza de contribución de mejoras por favor explíquenos".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El Concejal Romero quiere saber con un ejemplo práctico si una obra por ejemplo que vale setenta y cinco mil dólares, la ley establece que ese costo será prorrateado para ocho años".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Siempre y cuando el Concejo diga que lo vamos a prorratear el cien por ciento".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "No es el cien por ciento sino que está establecido el cincuenta por ciento de los que viven aledaños a la obra en la circunscripción de la obra y el treinta por ciento para el resto de la población o a su vez puede ser lo contrario, el treinta por ciento los que están aledaños a la obra, el cincuenta por ciento dividido para toda la población y el veinte por ciento lo asume el GAD".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "O sea que el ochenta por ciento es recuperable; supongamos que la obra valga setenta mil dólares, catorce mil va a cubrir el GAD, de los cincuenta y seis mil dólares treinta y cinco mil es el cincuenta por ciento, catorce mil dólares es el veinte por ciento y el treinta por ciento que sería de las personas que tienen más o que están al lado de la obra que sería veintiún mil dólares, esto me da setenta mil dólares, ahí tendríamos que ver cuántas personas son".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Supongamos que son cien personas las que viven cerca de la obra".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "¿Para cuántos años se va a dividir esto?".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "La Ordenanza dice prorrateada para ocho años".- **LA LIC. FRANCY VERA,**





**DIRECTORA FINANCIERA:** "Sale dos mil seiscientos veinte y cinco que lo dividimos para cien sale veinte y seis dólares con veinte y cinco vez al año; anualmente vamos a recuperar dos mil seiscientos veinte y cinco".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame la palabra, como estamos en el tema de la reforma a la ordenanza quisiera hacerle unas consultas a la señorita Financiera, por ejemplo no comparto con el compañero Sánchez que dice cien familias, por ejemplo en el parque incluido todo el barrio Miraflores no pasan de unas veinte o treinta familias las que tengan que ver con ese parque, a eso me refiero o sea hagamos algo real; de lo que había hecho una consulta en la calle trece de abril no pasan de quince familias los que son beneficiados de esa calle que va a la academia, por ejemplo no pasan de unas quince a veinte familias o sea eso sería lo real de veinte a treinta familias serían las que están ahí como usted mismo dijo Concejal Sánchez, el que está frente al parque va a valer más la casa si la quiere vender y no en la que vive Gonzalo Bejarano o don Chávez a la salida para Buenos Aires por ejemplo, entonces va a valer más acá, hagamos lo real por ejemplo aquí en el parque puede haber unas treinta familias eso sería señorita Franczy, unas treinta familias frente al parque infantil que se está construyendo".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Quisiera acotar algo, para conocimiento suyo la obra va acompañada de otras obras de infraestructura como que le han cambiado el asunto de canalización, red de agua potable de tal manera que va a salir beneficiado porque todo eso ya en un momento que se está regenerando, ya va a obtener doble beneficio a más del parque un beneficio adicional que se le ha cambiado todas las redes de alcantarillado y agua potable".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Y a esas treinta familias cuanto mismo les va a salir de lo que usted dice del alcantarillado, ya que si nos ponemos a contar no pasan de treinta familias que van a ser beneficiadas porque van a valer algo más los terrenos o las casas, es una sugerencia mía nada más".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "No sé si lo podríamos poner como decía usted abogado Parrales si habría como cambiarle el treinta por ciento para las personas que vive ahí y el cincuenta por ciento para toda la ciudad tomando en cuenta que se hizo muchas obras y que no se cobró anteriormente y podría ser una opción".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Una opción que no sé si sea válida es el tiempo del prorrateo que no sea a ocho años sino a diez".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Ustedes son los que tienen la facultad legal para decir si quieren que sea diez años; hay que tomar en cuenta otros créditos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que le interesa al Banco del Estado es la recuperación de los gastos de inversión, continuamente el Presidente de la República dice cobren impuestos".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Habría que modificar los porcentajes entonces un poquito".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Una pregunta señor



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador  
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega  
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992  
**SECRETARÍA GENERAL**

Síndico: ¿se puede aumentar el porcentaje del Municipio ya que está solo con el veinte por ciento?, esto para tener más igualdad ya que podría ser un cuarenta o cincuenta por ciento y el resto para la ciudadanía".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Podría ser el treinta para el Municipio y el veinte por ciento para los que se benefician directamente y puede ser en el plazo de diez años".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Le estoy haciendo para ocho años los catorce mil para treinta son cincuenta y ocho con treinta y tres".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "O sea solo el veinte por ciento para los que son beneficiarios directos, cincuenta por ciento el resto de la comunidad y el treinta por ciento para el Municipio".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Eso va a causar un reavalúo a su propiedad con la revalorización del predio".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Otra consulta con su permiso señor Alcalde, aquellas personas que les va a salir esto por ejemplo de pagar, cuánto están pagando ahí de la suba puntualmente que el Concejo anterior lo hicieron porque yo voté en contra del ochenta por ciento de predios urbanos y rurales; por ejemplo usted dijo cincuenta y tres dólares ya que si yo pagaba cincuenta dólares tengo que pagar como ciento tres".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "El cincuenta por ciento es de acuerdo al avalúo de la casa y además es una vez al año, no es mensual y muchas personas ya saben como las personas que pagan setenta u ochenta dólares muchas veces es por las contribuciones especiales de mejoras que por pagar los impuestos prediales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ya no hay subsidios para nadie y ahora netamente es la capacidad de endeudamiento con el Banco del Estado, nada más".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "En este caso ya estamos subsidiando el treinta por ciento".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Hay que decirle a la ciudadanía gracias por pagar impuestos".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Siempre y cuando se distribuyan mensualmente porque hay personas que no pagan".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Hay personas que no pagan años y entonces ahí es peor y viene la mora con el interés pero es porque no han pagado año a año".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Una consulta Directora Financiera el cobro es para todos los ciudadanos de aquí del Cantón en el casco urbano; ¿cuántos son los habitantes en el casco urbano?".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Unos dos mil quinientos aproximadamente que equivale a unos mil doscientos predios".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Hay que tomar en cuenta también en base al avalúo de la propiedad de cada uno".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "La última consulta: ¿cuánto tiene que pagar el Municipio incluidos toda la población y las personas?".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "La población el cincuenta por ciento, el Municipio el treinta por ciento y el veinte por ciento las personas que están más





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**  
**Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador**  
**Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega**  
**Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992**  
**SECRETARÍA GENERAL**

---

vinculadas al lado del parque".-**EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo voy a dar una propuesta ya que mi casa no está cerca pero voy a ser beneficiario porque voy a ir las noches o los fines de semana, mi propuesta es que paguemos el sesenta por ciento que paguemos todos y le bajamos a diez a los que viven ahí que no han de ser treinta han de ser menos y el Municipio paga el resto".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Si yo ya estoy pagando aceras y bordillos aparte del impuesto predial y encima me suben más, entonces lastimosamente el criterio de acá que es más directo va a pagar solamente diez mil dólares en ocho años o sea que paga menos de mil dólares por año las veinte o veinte y cinco personas que vivan ahí, que vivan veinte son menos de mil dólares por año; al hablar de porcentajes y valores se ve bastante pero ya cuando se empieza a dividir hay que tomar en cuenta que es para ocho años y sería para diez años y se queden con los porcentajes que están ahí".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "También considero que se le debe aplicar a las persona que está siendo beneficiada porque la obra está cerca a la casa y todo eso, pero vayamos dándonos cuenta que no todos somos los beneficiarios y no creo que afectaría pagar un dólar más ya que no por vivir al lado del parque voy a esta beneficiándome ya que tal vez ni vivo ahí ya que tal vez al fin y al cabo no tengo ni niños pero el que está más lejos tiene niños y todo y puede ser el que más lo utiliza y contribuimos de que esto no salga muy alto para las personas que estamos porque se van a incomodar, ya que van a decir yo tengo que pagar cincuenta, sesenta dólares lo cual aumenta al pago que tengo que hacer y no estamos viendo de que pagan menos que los demás porque en si en el año está pagando más que los demás y no es cosa que por estar en el parque la casa va a convertirse en casa comercial ya que hay lugares aquí en el Cantón son mejores ubicados y tienen mejores precios, entonces que si se debe cambiar y con la moción del compañero Isidoro Segura estoy de acuerdo".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Una inquietud: en los mil doscientos predios está considerado Las Mercedes también, ya que allá pagar por el parque de acá y no es porque yo viva en Las Mercedes sino porque en los mil doscientos predios es como que nosotros le consideremos a Las Naves en el parque que se haga en Las Mercedes".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Lo mismo va a pasar con el alcantarillado".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "El Municipio es el que paga el alcantarillado, pero si le subimos a diez dólares en Las Mercedes cuando el parque no lo utilizan o sea colaboremos si pero no les apliquemos mucho porque están lejos ya que son menos beneficiarios; yo puedo venir de Las Mercedes y a la final me doy una vuelta en el carro o sea que pago diez dólares por darme una vuelta en el año y si vengo una sola vez, igual les va a pasar allá y si es que empezamos a subir ahora a sesenta y más después se hace un parque al otro lado también le va a ver afectado lo de acá".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Los cincuenta y tres dólares son anuales y mensualmente no



estamos pagando ni cinco dólares”.- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** “Si lo hacen para diez años sale menos”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Es que la ordenanza está concebida en toda obra para ocho años”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Es que el Municipio asumiría el treinta por ciento”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Toda la comunidad el cincuenta por ciento y el veinte por ciento que vendrían a ser los beneficiarios”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “La propuesta que la hago y que mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Primera reforma a la Ordenanza reformativa general normativa para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas en el cantón Las Naves, con las siguientes observaciones: artículo 1.- Sustitúyase los literales a), b) y c) del art. 24 por los siguientes: a) el 15 por ciento entre las propiedades sin excepción con frente a las obras, directamente o calle de por medio o ubicadas dentro de la zona de beneficio determinado. la determinación se hará en proporción a su avalúo; b) el 55 por ciento se distribuirá entre todas las propiedades del cantón como obras de beneficio global; la distribución se hará en proporción a los avalúos de cada predio; y, c) el 30 por ciento a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves. Artículo 2.- Suprímase el cuarto párrafo del artículo 26 que dice lo siguiente: el porcentaje de cobro será el 1 por ciento anual, el mismo que será recaudado de manera progresiva por cinco años, en las obras de aceras, bordillos, cercas, cerramientos, muros, etc.”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Apoyo la moción presentada”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Proceda a tomar votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Gaibor Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Sánchez Milton”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** Concejal Isidoro Segura, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y debidamente respaldada por el Concejal Milton Sánchez; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EN**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador  
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega  
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992  
SECRETARÍA GENERAL

PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN LAS NAVES, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ART. 1.- SUSTITÚYASE LOS LITERALES A), B) Y C) DEL ART. 24 POR LOS SIGUIENTES: A) EL 15 POR CIENTO ENTRE LAS PROPIEDADES SIN EXCEPCIÓN CON FRENTE A LAS OBRAS, DIRECTAMENTE O CALLE DE POR MEDIO O UBICADAS DENTRO DE LA ZONA DE BENEFICIO DETERMINADO. LA DETERMINACIÓN SE HARÁ EN PROPORCIÓN A SU AVALÚO; B) EL 55 POR CIENTO SE DISTRIBUIRÁ ENTRE TODAS LAS PROPIEDADES DEL CANTÓN COMO OBRAS DE BENEFICIO GLOBAL; LA DISTRIBUCIÓN SE HARÁ EN PROPORCIÓN A LOS AVALÚOS DE CADA PREDIO; Y, C) EL 30 POR CIENTO A CARGO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES. ART. 2.- SUPRÍMASE EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 QUE DICE LO SIGUIENTE: EL PORCENTAJE DE COBRO SERÁ EL 1 POR CIENTO ANUAL, EL MISMO QUE SERÁ RECAUDADO DE MANERA PROGRESIVA POR CINCO AÑOS, EN LAS OBRAS DE ACERAS, BORDILLOS, CERCAS, CERRAMIENTOS, MUROS, ETC”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL CANTÓN LAS NAVES EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Como estamos tratando en segundo debate este proyecto de ordenanza ustedes ya conocen el tema, es una decisión legal que toca extinguir el Patronato y a más de eso el señor Prefecto va a implementar un centro gerontológico aquí; tiene el uso de la palabra Concejal Hitler Gaibor”.- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: “Con respecto a este punto en vista que se trató la sesión anterior o sea hace dos sesiones atrás, en la que hubo una intervención y va para usted compañero Galo haciéndole conocer solamente que yo no soy de doble discurso, peor aún que me ando cambiando de línea, si tengo una sola línea y no como usted lo dijo en su intervención en el punto anterior y sigo pensando de que el Patronato deberíamos tratar de dar el intento de que este año más prosiga en vista que el servicio que da a la comunidad y a la ciudadanía es útil para todos los ciudadanos; muchos compañeros días atrás hablaban como el compañero Milton Sánchez y usted mismo licenciado de que no había una estadística de que no había mucha



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**  
**Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador**  
**Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega**  
**Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992**  
**SECRETARÍA GENERAL**

atención, como no tenía datos reales no me había acercado ni había opinado pero tengo datos reales de que si por lo menos en exámenes son cien pacientes mensuales que se están tratando haciéndose exámenes y eso es ayudar a la ciudadanía; en el asunto de tratar a los pacientes con la atención del médico también son más o menos cien pacientes que se están tratando, entonces yo creo que cien ciudadanos si representan una multitud aquí en el Cantón que se están sirviendo y si estamos recibiendo beneficios porque se está dando la ayuda a esta ciudadanía; si bien es cierto que el señor Prefecto también lo dijo ese día y bien claro estuvimos escuchando lo que dijo que los Patronatos cambiarán de nombre nada más, por qué no cambiar el nuestro y darle continuidad a esto; respecto a lo que me decía que me ando cambiando de línea lo cual el cierre del Patronato no considera que se está haciendo la reingeniería del Municipio porque en el artículo tres de esta ordenanza dice: el personal que se encuentre prestando servicios en el Patronato Municipal de Las Naves lo continuará haciendo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; no es que estoy peleando por los empleados para que se queden ya que acá dice que ellos van a seguir laborando, yo estoy preocupado por el servicio que presta la Institución que es el Patronato, entonces no es que no esté de acuerdo que se haga la reingeniería ya que sigo con el pensar que se debe hacer la reingeniería del personal que tal vez no esté laborando al cien por ciento como deba desenvolverse; mociono que si debe seguir el Patronato una vez más en vista de que hasta aquí no ha despegado como dijeron la vez anterior tal vez habrá sido porque las personas que se encontraban al frente dirigiendo dicha institución no han puesto el empeño necesario para poder sacarlo adelante, pero de que se esté dando servicio se esté utilizando para dar un buen beneficio para la ciudadanía yo considero que si, aún más se está pensando en cerrar la institución para acoger más presupuesto para obras pero se está también pensando en donar al Subcentro para hacer un arreglo de casa el cual posteriormente con la construcción del hospital quedará obsoleto porque no va a ser útil para cuando ya se vaya el personal al hospital, entonces también vayamos viendo que el Patronato tiene todos los instrumentos tiene odontología tiene medicina general tiene medicamentos tiene lo que es el furgón con el cual deberíamos empezar a darle uso tal vez una vez al mes, asistir a las comunidades y tratando de irle dando cara a esto; es lo que mociono y considero que para mi debe seguir por lo menos este año más y si es que no existe la persona que se haga presente a dirigir esta institución como tiene que ser, pues que venga alguien aquí que se haga responsable, es lo que mociono yo".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Pido la palabra, una inquietud señor Gaibor son cien diarias o mensuales".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Son mensuales".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Normalmente en los laboratorios los exámenes valen dos dólares y por cien se producen doscientos dólares en





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**  
**Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador**  
**Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega**  
**Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992**  
**SECRETARÍA GENERAL**

---

exámenes en el mes; la consulta generalmente por aquí está a cinco dólares o sea son quinientos dólares en el mes, estamos hablando que el Patronato produce setecientos dólares en el mes en recaudación y por doce meses en el año ocho mil cuatrocientos; yo quisiera saber si solamente en un empleado no se llega a gastar más de eso; o sea estamos hablando de cien exámenes en el mes lo cual es muy bajo ya que normalmente un examen cuando usted va a un laboratorio particular normalmente cuesta dos dólares por cada uno y no son exámenes generales sino que son dos dólares por cada una de las observaciones que le hacen y eso es lo que hablan las estadísticas me parece, cien hacen en el mes pero si le mandan a hacer cien exámenes de sangre ahí está si tiene hepatitis si tiene tifoidea eso consideran un examen; las estadísticas son demasiado bajas con relación al Subcentro y ese es el inconveniente, el mal funcionamiento del personal de ahí también tiene inconvenientes porque el personal no atiende como es debido; si sacamos cuentas de los valores que se están cobrando por consulta por exámenes no llegamos ni al sueldo del médico en el año y aparte que son algunos empleados más".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Son más de cuatro mil dólares que aporta el Municipio en forma mensual; dos mil en el sueldo del médico y dos mil doscientos en los sueldos de los empleados".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "El doctor tiene el sueldo del Patronato o del Municipio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "De aquí del Municipio pero está prestando sus servicios al Patronato".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Permítame la palabra en esto y va para el compañero, nosotros no estamos haciendo con ánimo de lucrarnos ya que usted le cuenta de acuerdo a las consultas, parece que lo estamos haciendo con miras de servir a la ciudadanía, llegar con un mejor servicio y tratar de ayudar a los ciudadanos que tal vez no pueden salir a Quevedo, a Ventanas a hacerse un examen porque tiene solo los dos dólares para hacerse un examen aquí y no para el pasaje, es un ciudadano de nuestro Cantón y entonces tenemos que darle el servicio y no es que estamos viendo la forma de recuperar el dinero ni de hacer dinero sino que estamos viendo la forma de dar un servicio a la ciudadanía, porque si fuera la forma de recuperar el dinero hablaríamos de la niñez y la adolescencia y ahí estamos empleando dinero y también estamos haciendo desembolsos de parte del presupuesto porque también dijéramos ahí que también tiene que ingresar plata y no es eso sino que estamos dando un servicio a la ciudadanía, entonces veámoslo como un servicio a cien personas que se están haciendo mensualmente, es una estadística que cien se hacen en exámenes cien que se hacen chequear y odontología que no me he dado el tiempo de ir a revisar que debería ser otra cantidad, entonces estamos viendo que si se está prestando un servicio, no es que tenemos que recuperar y dicen que son cuatro mil dólares más o menos mensuales que no se olviden que dos mil cobra mensualmente el doctor pero él también está prestando el servicio como Director de Higiene porque yo veo que



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**  
**Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador**  
**Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega**  
**Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992**  
**SECRETARÍA GENERAL**

---

está utilizando el puesto de Director de Higiene también, entonces él solamente está prestando un servicio más al Patronato o sea nos está ayudando con el Patronato, de ahí que los dos mil dólares haga cuenta mil y pico que se va en empleados estamos recuperando como ochocientos a novecientos dólares que lo dijo usted mismo señor Concejal, qué estamos diciendo entonces que se está gastando casi unos mil dólares mensuales que son como unos diez mil dólares que se están gastando en el año; entonces dejar de gastar doce mil dólares para dejar de dar este servicio a la ciudadanía en el año va ser beneficioso entonces yo no considero el por qué tengamos que cerrarlo, o sea yo veo que si es factible que tengamos que mantenerlo porque si es que las personas que han estado al frente no han podido dirigirlo".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Punto de orden, respetando el criterio del Concejal Gaibor lo que estamos es dando cumplimiento a lo establecido por mandato legal, de ahí ya sería motivo de otra sesión el debatir o el de presentar un proyecto de creación de otra institución con otra personería jurídica de orden social como lo va a hacer la Prefectura pero por el momento ahora tenemos que dar cumplimiento a lo que establece la ley, como usted mismo lo acotó seguirán prestando servicios ahí hasta que en un reordenamiento se los pueda clasificar a otro puesto o se los liquide como establece la ley y eso ya sería motivo de otro proyecto que ustedes presenten que ya no se creará el Patronato de Amparo Social sino que se le cambiará de denominación y habrá que volverle a crear la personería jurídica para volver a hacer el trámite, ahora lo que estamos es dando cumplimiento a lo que dispone la ley y de ahí ya será motivo de que presenten ustedes un proyecto y que sea sometido a consideración".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El Patronato no va a desaparecer sino que va a integrarse a un centro más grande que va a hacer el Prefecto".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Va a ser un dispensario municipal de asistencia médica".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Es que no podemos decir que ahora cerramos y después vamos a abrir de otra forma, o sea hasta que haga el proyecto y ahí recién van a abrir ya se van algunos meses y hasta eso ya tenemos que aprobar el presupuesto del año 2015, entonces ese dinero ahora en el presupuesto del 2015 ya no está constando para el Patronato y cómo hacemos después cuando ya queramos reabrir".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Es que jurídicamente habla de extinción o sea hay que extinguir y crear una nueva dependencia".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Se va el nombre del Patronato y darle espacio para crear el nombre de la unidad médica municipal".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permitame la palabra señor Alcalde, en todo caso son bienvenidas y respetables por cierto las sugerencias de todos los compañeros presentes, yo voy a dar mi punto de vista y a la vez mi sugerencia, si bien es cierto que la ley dice que los patronatos hasta el 2015





tienen que cerrarse porque no podemos irnos nosotros por encima de la ley y la ley hay que respetarla, en todo caso comparto plenamente con el criterio del compañero Concejal Gaibor de que por ahora se cierre el Patronato de acuerdo a la ley como dice que tiene que cerrarse, pero que a la vez nosotros cambiemos de denominación tomándome las palabras que el señor Prefecto mismo lo dijo y no es nada ilegal, usted acaba de decir con sus propias palabras señor Síndico que si se lo puede cambiar ya que si es legal cambiar de denominación, entonces sugiero que se le cambie que deje de ser Patronato y que se le cambie de denominación, no creo que como usted dice y no comparto en que se tiene que presentar un proyecto ya que simplemente aquí estamos para debatir y resolver todos con el asesoramiento de su parte por cierto, en todo caso yo le apuesto porque se quite el nombre del Patronato y se le cambie de denominación para que pueda seguir sirviendo a la gente que de alguna manera está necesitando del Municipio, del Patronato a partir de que esto se resuelva ya que la gente porque no tiene para poder hacerse un examen; también es cierto que el Subcentro está dando una buena atención pero yo he visto el Subcentro lleno de personas todos los días de lo que yo he podido darme una vuelta por ahí y cada que venido al Patronato yo he visto personas haciéndose atender de parte de los médicos de acá del Patronato; en todo caso yo dejo mi sugerencia planteada que si debemos cambiarle de denominación y que esto siga funcionando en bien de la ciudadanía ya que son cien familias y multiplicadas por tres personas que representan a esa familia son trescientas personas por la atención tanto en lo exámenes como con el médico que les atiende aparte; en todo caso esa es mi propuesta que cambie de denominación y que por cierto tiene que dejar de ser Patronato Municipal de acuerdo con la ley, muchas gracias".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Solo quería acotar algo más, el Patronato está prestando servicios en el mes a cuarenta y ocho personas a quienes está exonerando lo cual quiere decir que hay personas que no tienen los dos dólares para hacerse el examen pero vienen acá al Municipio y encuentran gratis entonces se está exonerando a muchas personas y eso hay que darse cuenta que hay gente que sin dinero se está haciendo tratar y está siendo beneficiada, es lo único que quiero que quede en claro".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Si me permite el uso de la palabra señor Alcalde, mi propuesta que la dije en la sesión anterior es que con lo planteado por el señor Prefecto que el Patronato Municipal pase a ser parte de ese gran centro gerontológico, esa es la propuesta que sería más efectiva por los recursos y efectivización de los recursos porque ya no se van como dice a atender cien personas en un mes, estamos hablando de más de cinco personas diarias o sea cada hora y media se atendería a una dentro de las ocho horas, entonces no es que estamos en contra de las personas sino que hay que efectivizar esa atención y los recursos; mi propuesta es que el Patronato una vez que se cree este gran centro gerontológico se adhiera allá para que



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**  
**Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador**  
**Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega**  
**Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992**  
**SECRETARÍA GENERAL**

juntos den una mejor atención porque eso es lo que se está necesitando una mejor atención, esa es la propuesta mía".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pido la palabra, respecto a lo que dice el licenciado Galo Romero está bien, sería magnífico que nuestro Patronato se adhiera al centro que va a crear el señor Prefecto pero todavía no está, que tal si se da en mayo, junio o en agosto del próximo año; en el momento que se dé nosotros colaboramos con todo y le adecuamos allá y hasta eso hay que mantenerlo, hasta eso tenemos que subsistir, porque si ahora decimos cerramos y esperemos que abra pero si ni siquiera se ha construido y no tenemos ni el local ya que el Prefecto dijo que va a hacer este año que viene como también dijo que el coliseo va a hacer y nos está pidiendo el terreno, una vez más reitero en este punto que ya debemos ir buscando el espacio para hacer el coliseo porque ya nos pidió el terreno, entonces hasta que se dé que el haga eso debemos seguir dando el servicio a la comunidad".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Me parece a mí si es que podríamos darles como un plazo porque una cosa es que nos den así en papeles pero otra cosa es que con esos papeles se justifica el ingreso que ellos tienen en el Patronato; no estamos en contra y cómo quisiéramos que eso siga ya que de pronto será que el Patronato no está visible o será que necesitan de otro lugar donde sea más amplio donde tengan mejor acogida y donde la gente pueda acudir, deberíamos de pensar si lo ubicamos en otro lugar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El tema es que el Patronato siempre ha tenido sus desfases, el carro móvil está de arreglarlo lo dejaron ahí dañado y no se lo ha reparado o sea para que el Patronato se sostenga solito ya ha habido mucho tiempo ya que debían haber tenido su autonomía y ellos solo esperan el subsidio del Municipio; aquí hay muchos gastos y el presupuesto que tenemos es muy limitado por lo que el dinero no nos alcanza para nada; la ley dice la fecha que deben extinguirse los patronatos a nivel nacional, en nuestro caso se lo ha estado manteniendo al Patronato".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "El Patronato dice que tiene ingresos de unos ochocientos dólares mensuales, entonces bajémosle el monto para que vean ellos como se ajustan ahí hasta cuando se dé lo de la Prefectura".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por ahí yo creo que se puede viabilizar el tema pero toda la vida el Municipio ha subsidiado el Patronato; deberían hacer autogestión".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Se debería poner una persona que se encargue del Patronato para que se desarrolle, hasta la vez he visto que las personas que están ahí se hayan preocupado ya que solamente han estado representando poniendo la firma para poder pagar el cheque como quien dice pero no están preocupados para hacer una campaña, preocuparse en motivar a la gente para que utilice el Patronato".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Yo creo que si deberían estar las esposas de los Concejales incluyéndome a mí como mujer ahí también para que estemos al frente del Patronato por lo menos hasta cuando la Prefectura haga el centro gerontológico".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:**





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador  
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega  
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992  
SECRETARÍA GENERAL**

---

"Pido la palabra señor Alcalde, lastimosamente el Patronato como Patronato Municipal con personería jurídica y todo tiene que desaparecer y dice que los bienes tienen que pasar a manos del Municipio; si nosotros permitimos que siga funcionando el Patronato tendrá que buscar lugar, tendrá que buscar con qué atender porque si le dejamos que siga trabajando con recursos del Municipio, que siga laborando para el Municipio en el momento que venga la auditoría y como es solo hasta el 31 de diciembre nos van a decir señores qué hacen ustedes aquí porque siguen solventando recursos; ya el camión ese no va a ser del Patronato ya que el uno de enero tiene que ser del Municipio de Las Naves, los bienes que tienen aquí pasan a ser del Municipio de Las Naves y ya no existe el Patronato; que después se cree una nueva Institución y que se le done es muy diferente pero por ahora hay que ver que hace con el Patronato; lo que usted dice puede funcionar pero no creo que los empleados vayan a perder liquidación ya que también toca liquidar a los empleados, entonces yo le veo desde ese punto de vista y mi moción es que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de disolución, liquidación y extinción del Patronato de Amparo Social del cantón Las Naves en cumplimiento a la disposición general octava del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que no se ha dado una forma de trabajo, no se ha dado la autogestión, no se han podido enrumbar solos y por eso es que el Gobierno Nacional ha tomado la decisión previo al análisis que lo hayan hecho".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Es que ya no cumplen con las funciones para los que han sido creados".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Se puede crear otra institución pero hay que dar cumplimiento a lo que dice la ley primeramente y liquidar a los trabajadores".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Si me permite señor Alcalde nuevamente y con esto no quiero de pronto discrepar con ninguno de ustedes porque de una u otra manera estamos para debatir y sacar las mejores conclusiones que vengan en beneficio de nuestra población, aquí no se trata de que han hecho o no autogestión, aquí lo que se trata es de cumplir con la ley ya que el Patronato tiene que desaparecer es bien cierto y mi criterio muy personal es que se trate de cambiar de nombre o razón social cualquiera que sea la palabra más adecuada hasta que la Prefectura construya y no creo que lo haga o puede ser que lo construya a partir de enero del año dos mil quince y luego adherirnos a la institución que vaya a crear la Prefectura lo cual sería buenísimo para nosotros que abarate costos en el presupuesto, es verdad y al menos mi planteamiento que se cree porque el Patronato tiene que desaparecer es bien cierto pero que si se puede crear con otra razón social, ese es mi punto de vista pero mi moción es esa compañeros presentes".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Eso va para futuro ya que ahora el debate va de que se extingue o no se



extingue el Patronato".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Porque para crear una organización adherente al Municipio tiene que haber resolución de creación y ahí hacerlo la vida jurídica normal, puede ser mañana mismo empezar a crear una nueva institución eso no hay ningún inconveniente pero a partir de que se extingue el Patronato y toca liquidar al personal y para ello debe haber recursos".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Apoyo la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** Yo mociono que se le debe hacer en la misma ordenanza y cambiamos de nombre al Patronato a Unidad Médica Municipal y así podemos tomar los bienes del Patronato y pasar a la Unidad Médica y seguiremos dando el mismo servicio a la comunidad".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de las dos mociones presentadas".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de las mociones presentadas; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez por cumplir con lo que dice la ley, sugiero que en un futuro se pueda crear con otro nombre la unidad médica".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción a favor de su moción; Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez y con la sugerencia que luego los bienes pasen al nuevo centro gerontológico del GAD Provincial".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton, proponente de la moción, a favor de la moción presentada; Concejal Isidoro Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor y con la sugerencia que yo he expuesto que porque hay que cumplir con la ley porque las leyes hay que respetarlas que se extinga el Patronato e inmediatamente se cambie de razón social o el nombre que escojamos acá si es que la mayoría de concejales están de acuerdo en que se siga atendiendo a la gente y si no están de acuerdo que no se atienda a la gente que sea lo que la mayoría de concejales plantea".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez; dos votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), Y DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES HITLER GAIBOR; E. ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador  
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega  
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992  
**SECRETARÍA GENERAL**

**DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL CANTÓN LAS NAVES EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**.-

**EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos que tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "No señor Alcalde, se han agotado todos los puntos establecidos en el orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----

Siendo las diez horas quince minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el diecisiete de noviembre del año dos mil catorce.

  
Froilán Aldaz Núñez  
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES



  
Dr. Edwin Núñez Ribadeneira  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LAS NAVES**